



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 012-2022-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 31 ENE 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR . de fecha 09 de octubre del 2015, el Gobierno Regional de Cusco, aprobó el anual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen laboral y económico y la estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que la selección y contratación de los directivos, profesionales, técnicos y auxiliares es de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva o de quienes haga sus veces;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2022;

Que, en observancia de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT, son atribuciones del Plan MERISS planificar, organizar, dirigir, orientar, controlar, administrar y reglamentar las actividades del personal del centro de trabajo, en armonía con las disposiciones legales directivas y convenio colectivo, que comprende la facultad de determinar la ubicación y/o rotación de los trabajadores;

Que, mediante Carta N° 001-2022-JCHQ, el Responsable de Recursos Humanos Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez, pone en conocimiento al Director Ejecutivo del Plan MERISS del resultado positivo de la prueba cualitativa de antígeno del SARS COV-2, a tal razón en salvaguarda de la integridad del personal del Plan MERISS, se dispone el aislamiento sanitario correspondiente conforme lo dispuesto en Decreto Supremo N° 005-2022-PCM;

Que, en virtud de lo referido en el párrafo precedente, mediante Resolución Directoral N° 05-2022-GR CUSCO/PM-DE de fecha 19 de enero del 2022, se designa como Encargado de la Oficina de Recursos Humanos del Plan MERISS al Abog. José Antonio Nina Pacheco;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO EL ENCARGO de la Oficina de Recursos Humanos del Abog. JOSÉ ANTONIO NINA PACHECO, realizado mediante Resolución Directoral 05-2022 GR CUSCO/PM-DE de fecha 19 de enero del 2022, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interno de trabajo Plan MERISS, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER la reanudación de sus funciones como Abogado de la Oficina de Logística del Plan MERISS al profesional JOSÉ ANTONIO NINA PACHECO.

ARTÍCULO TERCERO. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral 05-2022 GR CUSCO/PM-DE de fecha 19 de enero del 2022, en el extremo de la asignación del servidor José Antonio Nina Pacheco.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR a la Oficina de recursos Humanos el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **04 FEB. 2022**
Hora: **12:23** N° **320**
Folios: **2** Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **04 FEB 2022**
Hora: **12:14** N°
Folios: **02** Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **04 FEB 2022**
Hora: **12:13** N°
Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: **04 FEB. 2022**
Hora: **12:24** N°
Folios: Firma: *[Signature]*

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección Administración.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Conocimiento.
- Dirección de Estudios.
- Asesoría Legal.
- Recursos Humanos.
- Archivo.



ef 4/2/22

Antonio Nina Pacheco

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: **04 FEB 2022**
Hora: **12:20**
Folios: **02** Firma: *[Signature]*





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N°05 -2022-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 19 ENE 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR . de fecha 09 de octubre del 2015, el Gobierno Regional de Cusco, aprobó el anual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen laboral y económico y la estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que la selección y contratación de los directivos, profesionales, técnicos y auxiliares es de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva o de quienes haga sus veces;

Que, el Director Ejecutivo determina la forma de ingreso del personal en todas las especialidades y niveles, con sujeción a las leyes laborales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2022;

Que, en observancia de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT, son atribuciones del Plan MERISS planificar, organizar, dirigir, orientar, controlar, administrar y reglamentar las actividades del personal del centro de trabajo, en armonía con las disposiciones legales directivas y convenio colectivo, que comprende la facultad de determinar la ubicación y/o rotación de los trabajadores;

Que mediante Resolución Directoral N° 001-2021 – GR CUSCO/PERPM-DE, se designo al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las áreas funcionales y jefaturas establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR y el Manual de Organización y Funciones;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 19 de enero del 2022, al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las áreas funcionales y jefaturas establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Decreto Regional N° 005 -2021-GR CUSCO/GR y el Manual de Organización y Funciones de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	OFICINA	CARGO	TRABAJADOR
1.	Dir. Administración.	Contabilidad	Responsable de Contabilidad	Fernández Mendoza Martha Mérida.
2.	Dir. Administración.	Contabilidad	Especialista Adm. Contabilidad	Gallegos Zegarra Teobaldo.
3.	Dir. Administración.	Contabilidad	Especialista Adm. Contabilidad	Astete Del Solar Soraya.
4.	Dir. Administración.	Contabilidad	Apoyo Administrativo Contabilidad	Guevara Ninantay Milagros Roberta.
5.	Dir. Administración.	Contabilidad	Control previo	Carhuarupay Atapaucar Dora.
6.	Dir. Administración.	Dir. Administración.	Conductor	Chariarse Gamarra Marco.
7.	Dir. Administración.	Dir. Administración.	Secretaria	Velarde Astete Gina Patria.
8.	Dir. Administración	Tesorería	Especialista Adm. Tesorería	Contreras Esquivel Yuliza.
9.	Dir. Administración	Tesorería	Responsable de Tesorería	Cutiérrez Astete Julio.
10.	Dir. Administración	Tesorería	Responsable de Caja	Villegas Rossello Relinda Gabriela Milagros.
11.	Dir. Administración	Tesorería	Apoyo Oficina de Caja	Samaniego Zuñiga Maritza Gregoria.
12.	Dir. Administración.	Logística	Responsable de Almacén Central	Baca peralta Ronne Vladimir.
13.	Dir. Administración	Logística	Apoyo en Almacén Central	Orellano Arboleda Gipson Jony.
14.	Dir. Administración.	Patrimonio.	Responsable de patrimonio.	Marco Antonio Chávez Díaz.
15.	Dir. Administración.	Patrimonio.	Obrera Limpieza	Choque Cuadros Gabina.
16.	Dir. Administración.	RRHH	Responsable de RRHH (E)	Nina Pacheco José Antonio.
17.	Dir. Administración.	RRHH	Especialista en Panillas RRHH	Peralta Loayza Frank Domingo.
18.	Dir. Administración.	RRHH	Serv. Social y Asist. Personal	Portillo Gómez María Luisa.
19.	Dir. Administración.	RRHH	Apoyo Administrativo RRHH	Velásquez Nieto Edith.
20.	Dir. Administración.	Seguridad y Guardia	Seguridad y Guardia	Carazas Ccanchi Raúl.
21.	Dir. Administración.	Seguridad	Seguridad y Guardia	Chipana Borda Aurelio.
22.	Dir. Administración.	Seguridad y Guardia	Seguridad y Guardia	Lasteros Mora Sebastián.
23.	Dir. Administración.	Seguridad y Guardia	Seguridad y Guardia	Mamani Arizábal Celso Manuel.
24.	Dir. Administración.	Seguridad y Guardia	Seguridad y Guardia	Torres Vargas Renán.
25.	Dir. Ejecutiva	Archivo	Responsable de Archivo	Huilca de Zarate Eufemia.
26.	Dir. Ejecutiva	Biblioteca	Responsable de Biblioteca e impresiones	Curampa Huanca Pedro.
27.	Dir. Ejecutiva	Dir. Ejecutiva	Apoyo de Secretaría D.E.	Vara Liconá Yusep Yurandir.
28.	Dir. Ejecutiva	Dir. Ejecutiva	Conductor	Lara Alarcón Eusebio.



GERENCIA REGIONAL REGIONAL
MEJORAMIENTO DE RIESGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

29.	Dir. Ejecutiva	Informática	Responsable de Sistemas	Bombilla Aragón Percy Mario.
30.	Dir. Ejecutiva	Mesa de Partes	Mesa de Partes	Quispe Saire Gabino.
31.	Dir. Ejecutiva	RPP	Asistente RPP	Montesinos Cuyro Avelino.
32.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Supervisor de Estudios	Huamán Mamani Eulogio.
33.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Secretaria	Martínez Trujillo Ritha Beatriz.
34.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Profesional Esp. Economista	Casanova Huallpamayta Fredy.
35.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Profesional Esp. Ing. Geóloga	Cervantes Tapia Yhony Carmela.
36.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Técnico en GIS	Garzón Quihue Américo.
37.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Coordinador de Estudios	Huamán Tiahualpa Juan.
38.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Técnico Aforador	Camero Guzmán William.
39.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Conductor	Aucca Mariscal Ignacio Edgar.
40.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Asistente Administrativo	Torres Venero Roxana Edith.
41.	Dir. Planificación y presupuesto	Dir. Planificación y presupuesto	Especialista Mon./Evaluación	Huisa Chanco Froilán Rolando.
42.	Dir. Planificación y presupuesto	Dir. Planificación y presupuesto	Responsable de Presupuesto	Puelles Yañez Lida Mariella.
43.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Laboratorio - Aforos	Basilio Huarhua Onorato.
44.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Secretaria	Medina Medina Edith.
45.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Apoyo Pool de Maquinaria	Herrera Albino José Antonio.
46.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Conductor	Huamán Avilés Jesús.
47.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Técnico en Laboratorio	Quispe Jara Doroteo.
48.	Dir. Sistemas de Riego	GPSR Proyecto Yanantin	Residente GPSR	Delgado Chile Felipe.
49.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Versalles	Topógrafo	Condori Calderón Santos Marcos.
50.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Versalles	Asistente Administrativo Versalles	Miranda Aguilar Tito Lenart.
51.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Supervisor de Obra	Chevarria Ochoa Gustavo Eduardo.
52.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Conductor	López Calderón Carlos Ferdinand.
53.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Conductor	Masías Zuñiga Henry.
54.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Asistente administrativo Andahuaylillas	Hurtado Vargas Fitzgerald.
55.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Topógrafo	Luna Oros Elvis.
56.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Conductor	Martínez Lazo Wilfredo.
57.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Conductor	Astete Díaz Hernán.
58.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Topógrafo	Cáceres Cardaña Wilfredo.
59.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Conductor	Martínez Lazo Hilco.
60.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Asistente de Obra	Valer Abarca Julio Víctor.
61.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Soldador	Meza Quenta Beltrán.





62.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Asistente Administrativo.	Enriquez Alvarado Roni.
63.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Conductor	Cuba Cjuro Ladislao.
64.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Responsable de Almacén	Ramos Flórez Tomás Nilton.
65.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Responsable del Área Social Limatambo	Lasteros Jaen Hipólito Blas.
66.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Topógrafo	López Marcavillaca Eugenio.
67.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Topógrafo	Sarmiento Peralta Roly.
68.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Conductor	Apaza Zegarra Roberto.
69.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Araujo Corazao Rafael.
70.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Ariza Daza William.
71.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Cairo Rodríguez Milton Daniel.
72.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Chipana Borda Genaro.
73.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Topógrafo	Córdova Gonzales Carmelo.
74.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Topógrafo	Cuellar Laupa Carlos Arturo.
75.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Dibujante Técnico	Ludeña Almenara Félix Hermilio.
76.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Mazuelos Espinoza Fidel Emilio.
77.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Responsable de Almacén	Mendoza Delgado Carlos.
78.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Técnico Soldador	Montalvo Navarro Hipólito.
79.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Asistente Administrativo	Morriel Ccanchi Francisco.
80.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Ponce De león Ojeda benigno.
81.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Álvaro Paccochuco Percy Ignacio
82.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Solís Huari Lorenzo.
83.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Asistente Técnico	Sulli Grande Livia.
84.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Técnico Agrícola	Yucra Mamani Ramón.
85.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Quisco	Residente del proyecto	Yabar Acurio José Luis.
86.	Dir. de Supervisión	Dir. de Supervisión	Conductor	Gamarra Espinoza Efraín Gregorio.
87.	Dir. de Supervisión	Dir. de Supervisión	Secretaria	Polo Giraldo Yanett Rosa.
88.	Dir. de Supervisión	Dir. de Supervisión	Supervisor GPSR	Delgado Aedo Mateo Américo.
89.	Dir. de Supervisión	Proyecto Checca	Inspector de Obra	Arteta Pareja Víctor Hugo.
90.	Dir. de Supervisión	Proyecto Limatambo	Conductor	Huillca Castilla Rosas.
91.	Dir. de Supervisión	Proyecto Andahuaylillas	Conductor	Escobedo Figueroa Froilán Bacilio.
92.	Dir. de Supervisión	Proyecto Andahuaylillas	Supervisor de obra	Milla Noblega Oscar.
93.	Dir. de Supervisión	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Díaz Becerra William Alexis.
94.	Dir. de Supervisión	Proyecto Pallallaje	Responsable de Liquidación y Transferencia de Proyectos.	Torres Galiano Carlos Demetrio.





95.	Dir. de Supervisión	Proyecto Versalles	Inspector de obra	Puma Urrutia Pedro Amílcar.
96.	Dir. de Supervisión	Proyecto Versalles	Conductor	Achaya Atausupa Tiburcio.
97.	Dir. Gestión del Conocimiento	Dir. Gestión del Conocimiento	Director Gestión del Conocimiento	Chevarria Ochoa Rolando Juan.
98.	Órgano de Control Interno	Órgano de Control Interno	Asistente Administrativo	Cavero Delgado Yudy.

Así mismo; la designación del personal conforme al Reglamento Inter o de Trabajo aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020- GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 11 de febrero del 2020 aclara que no tiene la condición de definitiva, ni debe entenderse ni como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido, rotado o por comisión de servicio institucional debidamente justificado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - En los casos que corresponda y previa evaluación se deberá realizar la nivelación de la remuneración según el cargo encomendado de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Trabajo aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020- GR CUSCO/PERPM -DE.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR a la Oficina de recursos Humanos el contenido de la presente resolución para su conocimiento y fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

C.C.

- Dirección de Sistemas de Riego.*
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.*
- Dirección Administración.*
- Dirección de Planificación y Presupuesto.*
- Dirección de Conocimiento.*
- Dirección de Estudios.*
- Asesoría Legal.*
- Contabilidad.*
- Tesorería.*
- Logística.*
- Patrimonio.*
- Recursos Humanos.*
- Archivo.*





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 011-2022-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 13 1 ENE 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, del 13 de mayo del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva, (Plan MERISS), en cuyo artículo 10, en su literal e) establece como funciones del Director Ejecutivo, promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y a estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 13-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que son atribuciones del empleador la designación de los directivos, profesionales, técnico y auxiliares, señalando sus funciones, ubicación y rotación d puestos cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda, en observancia de las normas legales vigentes, así también el artículo 9, del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el ingreso a los cargos de confianza del plan MERISS, se encuentran exceptuados de proceso de selección, sin embargo deben cumplir con el perfil requerido;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR- Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales, o profesionales y, en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPMDE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del PER PLAN MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección.

Que, en observancia de los dispositivos legales y con la finalidad de darle continuidad a la gestión administrativa y técnica con la ejecución de proyectos de inversión, es necesario implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas programadas para el presente ejercicio presupuestal 2021;





Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2021-GR.CUSCO/PM-DE de fecha 16 de agosto del 2021, se designa en el Cargo de Confianza de Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS al Ing. Luis Alberto Cavero Peralta;

Que, por Resolución Directoral N° 003-2022-GR.CUSCO/PM-DE de fecha 10 de enero del 2022, se ratifica en el Cargo de Confianza de Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS al Ing. Luis Alberto Cavero Peralta;

Que, teniendo el Informe N° 29-2022-GR.CUSCO/PM.DE/DSL.T de fecha 31 de enero de 2022, mediante el cual, el Ing. Luis Alberto Cavero Peralta pone a disposición el cargo de confianza de Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0036-2022-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Luis Alberto Cavero Peralta en el Cargo Directivo de Confianza de Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 003-2022-GR CUSCO//PM-DE, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR a partir del 01 de febrero de 2022 al Ing. **EILEEN FOLLANA LOAIZA** en el Cargo de Confianza de Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, conforme a las funciones previstas en el Manual Operaciones, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR.

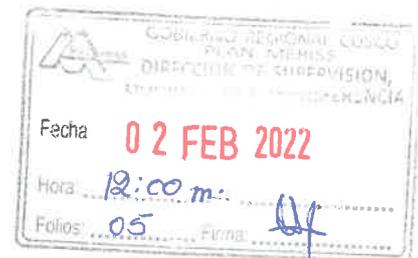
ARTÍCULO TERCERO - RECOMENDAR al profesional designado, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PLAN MERISS



[Signature]
Ing. Alberto Cavero P

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia
- Dirección Administración,
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Conocimiento.
- Dirección de Estudios.
- Asesoría Legal.
- Archivo.





HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 31 ENE 2022

Nº: 207

DOCUMENTO: Informe N°24-2022-GO.WI.W/PT-DE/OSLT

ASUNTO: Cargos de cumplimiento a disposición

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesorio legal</u>		<u>03</u>	

INDICACIONES:

- | | | |
|---|--|-------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1. Para su atención | <input checked="" type="checkbox"/> 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| <input type="checkbox"/> 2. Acompañar antecedentes | <input checked="" type="checkbox"/> 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| <input type="checkbox"/> 3. Participar en reunión | <input type="checkbox"/> 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| <input type="checkbox"/> 4. Constancia/Certificado | <input type="checkbox"/> 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| <input type="checkbox"/> 5. Devolver Interesado | <input type="checkbox"/> 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| <input checked="" type="checkbox"/> 6. Acción Necesaria | <input type="checkbox"/> 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| <input type="checkbox"/> 7. Firma | <input checked="" type="checkbox"/> 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

* Agradecer por servicios

RD N°011-2022



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS



Trabajemos
con
Integridad

MBA. Martin Danilo Luza Pezo
DIRECTOR EJECUTIVO



INFORME N° 029-2022-GR CUSCO/PM-DE/DSL T

A : MGT. ING° MARTIN DANILO LUZA PEZO
Director Ejecutivo PLAN MERISS

DE : ING. LUIS ALBERTO CAVERO PERALTA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia

ASUNTO : CARGO DE CONFIANZA A DISPOSICIÓN

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 142-2021-GR CUSCO/PM-DE

FECHA : Cusco, 31 de enero del 2022

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	31 ENE 2022
Hora:	2:50 N 3:07
Folios:	03
Firma:	

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que con el documento de la referencia, se me designó en el cargo de confianza de Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia el 16 de agosto del 2021, considerando el cambio de gestión **pongo a su disposición el cargo asignado.**

Agradezco, la confianza depositada en mi persona y le auguro una buena gestión institucional.

Es en cuanto informo a usted para fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Luis Alberto Caveró Peralta
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
CIP. 39186

LACP/rpg.-
c.c.: Archivo.-



Trabajemos
con
Integridad

CARGO



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

16 AGO 2021

13:02 1217
02

"Año del Bicentenario el Perú: 200 años de independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 142-2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 16 AGO 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, del 13 de mayo del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva, (Plan MERISS), en cuyo artículo 10, en su literal e) establece como funciones del Director Ejecutivo, promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y a estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 13-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que son atribuciones del empleador la designación de los directivos, profesionales, técnico y auxiliares, señalando sus funciones, ubicación y rotación d puestos cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda, en observancia de las normas legales vigentes, así también el artículo 9, del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el ingreso a los cargos de confianza del plan MERISS, se encuentran exceptuados de proceso de selección, sin embargo deben cumplir con el perfil requerido;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR- Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales, o profesionales y, en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPMDE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del PER PLAN MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección.

Que, en observancia de los dispositivos legales y con la finalidad de darle continuidad a la gestión administrativa y técnica con la ejecución de proyectos de inversión, es necesario implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas programadas para el presente ejercicio presupuestal 2021;



Ing. Oscar Milla Noblega
SUPERVISOR DE OBRA
Prov. Mancomayo - Andahuayllas
CIP 51582
PLAN MERISS
Trabajemos

17/08/2021

12/06/2021



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 03 -2022-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 10 ENE 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, del 13 de mayo del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva, (Plan MERISS), en cuyo artículo 10, en su literal e) establece como funciones del Director Ejecutivo, promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y a estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 13-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que son atribuciones del empleador la designación de los directivos, profesionales, técnico y auxiliares, señalando sus funciones, ubicación y rotación d puestos cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda, en observancia de las normas legales vigentes, así también el artículo 9, del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el ingreso a los cargos de confianza del plan MERISS, se encuentran exceptuados de proceso de selección, sin embargo deben cumplir con el perfil requerido;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR- Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales, o profesionales y, en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPMDE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del PER PLAN MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección.

Que mediante Resolución Directoral N° 90-2021-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 01 de julio del 2021, se ratifica en los cargos directivos a los siguientes profesionales designados mediante Resolución Directoral N° 0076-2021-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 18 de mayo del 2021:

N°	CARGO	TITULAR
01	Director de Planificación y Presupuesto.	Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz.
02	Director de Gestión de Conocimiento.	Econ. Rolando Juan Chevarria Ochoa.

Que mediante Resolución Directoral N° 142-2021-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 16 de agosto del 2021, se designa en los cargos directivos a los siguientes profesionales:

N°	CARGO	TITULAR
01	Director de Sistemas de Riego.	Ing. Iván Luis Alarcón Manini.
02	Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia	Ing. Luis Alberto Caceres Revuelta.





Que mediante Resolución Directoral N° 214-2021-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 01 de diciembre del 2021, se designa en el cargo de:

N°	CARGO	TITULAR
01	Responsable de la Oficina de Asesoría Legal.	Abog. Millton Edward Díaz Caviedes.

Que mediante Resolución Directoral N° 235-2021-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 17 de diciembre del 2021, se designa en el cargo de:

N°	CARGO	TITULAR
01	Responsable de la Dirección Estudios.	Ing. José Félix Díaz Huamán.

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, en los cargos directivos de confianza del Plan MERISS, a partir del 10 de enero de 2022, conforme a las funciones previstas en el Manual Operaciones, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, a los siguientes profesionales:

N°	CARGO	TITULAR
01	Director de Planificación y Presupuesto.	Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz.
02	Director de Gestión de Conocimiento.	Econ. Rolando Juan Chevarria Ochoa.
03	Director de Sistemas de Riego.	Ing. Iván Luis Alarcón Manini.
04	Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia.	Ing. Luis Alberto Cavero Peralta.
05	Director de Estudios.	Ing. José Félix Díaz Huamán.
06	Responsable de la Oficina de Asesoría Legal.	Abog. Millton Edward Díaz Caviedes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones y disponer a los funcionarios nuevas funciones, dentro de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección Administración.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Conocimiento.
- Dirección de Estudios.
- Asesoría Legal.